

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

|                    | Año. | Medio. | Tres meses. |
|--------------------|------|--------|-------------|
| Para Madrid.....   | 240  | 120    | 60.         |
| Para el Reino..... | 320  | 160    | 80.         |
| Para Canarias..... | 580  | 190    | 95.         |
| Para Indias.....   | 400  | 200    | 100.        |

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

## REAL DECRETO.

Cuando por mi Real decreto de 1.º del actual tuve á bien reunir interinamente el mando de la Guardia Real exterior en el comandante general mas antiguo de los que á la sazón mandaban las diferentes armas que la componen, con otras reformas consiguientes á la ley de 26 de Mayo último, me reservé el modificar aquellas disposiciones segun la experiencia manifesta e lo exigia el servicio de mi augusta Hija: y convencida ahora por las repetidas exposiciones que me ha dirigido por vuestro conduction su actual comandante general de los graves inconvenientes que ofrece en la práctica dicha organizacion, así como por lo manifestado por el presidente de la junta de inspectores que el servicio de cuartel en Palacio que debe prestar á mi inmediacion dicho comandante general, deja á la referida junta sin la asistencia de un vocal, cuya presencia es indispensable, he venido en decretar á nombre de mi excelsa Hija Doña ISABEL II lo siguiente:

Artículo único. Por ahora y hasta que se verifique el arreglo definitivo de la Guardia Real exterior se restablecerán los comandantes generales y gefes de brigada de las diferentes armas que la componen, y los gefes de la plana mayor de las mismas en los términos prevenidos en sus respectivos reglamentos. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En San Ildefonso á 24 de Agosto de 1836.—A Don Pedro Agustín Giron.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AUSTRIA.

Viena 3 de Agosto

Se ha verificado una notable mudanza en la época fijada para el Congreso de Troplitz, pues se reúne el 20 de Setiembre y no durará mas que 10 ó 12 días. El archiduque Carlos y sus dos hijos que en la actualidad viajan por la Moravia y la Galitzia, visitarán el campo de Kalisch, y tambien asistirán á las evoluciones los archiduques Francisco, Carlos y Maximiliano de Este.

La salida de la corte para Praga se ha retardado, así como la llegada de las Potencias del Norte, y se ha decidido que los Monarcas extranjeros no irán á Praga. El Rey de Prusia ha declarado que lo adelantado de la esta-

cion y la esperanza de ver en Berlin á su hija la Emperatriz de Rusia, no le permitian acceder á la invitacion del Emperador.

Nuestro Gobierno manifiesta generalmente el mayor deseo de mejorar todos los ramos de administracion, pero el ejército es el que principalmente fija su atencion. Se trata de una mudanza en los uniformes, cuya hechura apretada molestaba al soldado, comunicándole ademas una actitud embarazosa; se va á aumentar el prest, y abolir la costumbre de poner una cama para dos en las casernas. Aunque muy simplificada la marcha administrativa se simplificará todavia mas. Se procurará reemplazar la fuerza numérica en el ejército con la que proporcionan los nuevos descubrimientos relativos al equipo de tropas, celeridad y exactitud de sus movimientos. Estas benéficas intenciones del Gobierno han excitado á todos, y los generales y oficiales presentan á ponia proyectos muy deseables cuando menos en parte de lo que proponen. Una de las innovaciones que mas pronto deben hacerse, es la de armar á la infanteria con fusiles de percusion. Es verdad que estos fusiles como se han construido hasta ahora tienen varios inconvenientes; pero un mecánico de Praga, Mr. Console, ha hecho modificaciones con los mas felices resultados. Habiéndose hecho pruebas en Egra por el 6.º batallon de cazadores, se ha adquirido un convencimiento general de que un cuerpo armado de estos fusiles, es igual cuando menos en cuanto al efecto del fuego á otro cuerpo doble en número y armado como antiguamente. Los cazadores del 6.º batallon han declarado que el antiguo fusil les parecia ridículo comparado con el nuevo.

La noticia del atentado contra el Rey Felipe ha producido aqui la mayor indignacion, y los fondos han bajado considerablemente.

Las cartas de Trieste dan á entender que el bajá de Scútari se verá obligado á entregarse á discrecion á los rebeldes antes que le llegue el socorro prometido de Constantinopla.

Las cartas de Coifú hablan del proyecto de engrandecimiento del reino de Grecia, á cuyo fin se habrán ya abierto negociaciones, y para el arreglo de cuya combinacion habrá un tratado secreto. El punto esencial será la garantía, en un caso poco remoto de la conquista de la Siria por la Puerta, y la cesion de esta á la Grecia de la isla de Candia ó de la Tesalia y el Epiro. Se ignora qué Estado haya tomado la iniciativa en semejante proposicion: no se sabe si se cuenta con el voto de la Puerta para este proyecto, pues realmente puede decir que la Siria le pertenece en todos tiempos. Lo mas difícil de la cuestion es saber cómo podrá satisfacerse á Mehmet-Ali y á Ibrahim. Todos estos rumores, que no pueden garantirse, han tenido probablemente origen entre los mismos griegos, y merecen á lo menos mencionarse.

(G. d'Augsbourg.)

#### INGLATERRA.

Londres 11 de Agosto.

El Príncipe Esterhazy, embajador de Austria, que está para marchar á Viena, será reemplazado interinamente por el Príncipe Alfredo de Schoenberg Hartenslaw, al presente ministro austriaco en Stuttgardt.

(Court Journal.)

El conde Matuscewitz debe salir para Nápoles en todo el presente mes. So lleva algunos ricos carruajes contruidos en Londres. (Idem.)

El conde de Ilchester ha sido nombrado capitán de la Guardia Real, vacante por el nombramiento de lord Gosford para capitán general de Canadá. Su hermano el Hon. W. H. T. Strangways ha sido nombrado subsecretario de Estado. (Herald.)

#### FRANCIA.

Paris 13 de Agosto.

El 8 del corriente recibió el Rey en audiencia particular al Sr. conde de Granville, embajador extraordinario de S. M. británica, encargado de su

soberano de una carta felicitando á S. M. por la conservacion de su preciosa vida y las de los Príncipes sus hijos.

Igualmente ha recibido S. M. una carta de felicitacion que el directorio federal de la república helvética le ha dirigido con el mismo objeto. (*Debats.*)

La Cámara de Pares ha adoptado por una mayoría de 212 votos contra 72 la ley para la reforma de los tribunales de *Assises*.

Los Sres. Persil y Hébert desenvolvieron con admirable espíritu de analisis las objeciones de algunos de los adversarios de la ley, mostrando que no tenia otro objeto que asegurar el curso de la justicia, no pocas veces impedido por la violencia de los partidos. Tal es la idea que ha presidido en la Cámara para la aprobacion enérgica que ha dado á los artículos de aquella ley, siendo su objeto mantener las resoluciones de la justicia contra los esfuerzos de las facciones. (*Debats.*)

Hoy ha pronunciado sentencia el tribunal de la Cámara de los Pares contra los acusados de Leon.

Han sido absueltos nueve, siete condenados á la pena de deportacion, dos á veinte años de prision, tres á quince, nueve á diez, cuatro á siete, y diez y nueve á cinco años de la misma pena. Otros tres acusados han sido condenados á tres años de prision, y otros dos á un año de la correccional.

El fiscal ha presentado luego su dictámen pidiendo las penas señaladas por la ley contra los contumaces de la misma categoría; pero el tribunal resolvió no deliberar en este día, y probablemente pasarán algunos antes que lo verifique. (*Id.*)

Podemos afirmar que la mision del cónsul de S. M. B. al cuartel general de los carlistas, no tuvo otro objeto que notificar á D. Carlos que el Gobierno inglés exigia la retractacion de la orden del Pretendiente por la cual exceptuaba á los voluntarios ingleses de las estipulaciones del convenio celebrado entre el general Valdés y Zumalacarrequi, relativo á los prisioneros que recíprocamente se hiciesen las tropas beligerantes. Los términos de que el ministerio inglés se ha servido en esta circunstancia son sumamente dignos de la nacion que representa. (*Id.*)

La correspondencia particular de Turin anuncia que el cólera está á sus puertas. Todo el mundo abandona la capital, y aun la corte está haciendo sus preparativos de marcha. Se ha dado orden á todos los cuerpos que estan de guarnicion en las provincias para que marchen sobre Turin y Génova. Parece que el Gobierno teme algunos movimientos en las circunstancias actuales. La mayor fuerza de las tropas deberá dirigirse especialmente al ducado de Génova para establecer allí un cordon sanitario. Ahora que el cólera invade por todas partes, se mira este cordon por todo el mundo como un puro pretexto. (*Nacional.*)

El Sr. obispo de Mans, que desde el 31 de Julio celebró un funeral por las víctimas del atentado del 28, ha publicado el 4 de este mes una pastoral mandando ejecutar lo mismo en todas las iglesias de su diócesis y cantar despues un *Te Deum* en accion de gracias por el beneficio que ha dispensado el cielo á la nacion, libertando al Rey y á los Príncipes del inminente peligro que los amenazó. Despues de haber manifestado su horror al crimen, hace el prelado justísimas reflexiones sobre los males que aquejan la sociedad, y de las cuales nos limitaremos á reproducir las siguientes:

«El crimen que acaba de consternarnos nos obliga á detenernos en graves consideraciones, no pudiendo dudar un momento que es el fruto de las doctrinas antisociales que por todos los medios imaginables se propagan entre nosotros. Vemos que no se respeta ni lo mas santo y sagrado; que no se reconocen principios eternos; que no hay reglas de conducta fijas é invariables; que no se admite sancion sobrenatural, ni juez supremo de las acciones humanas. Cada particular abunda en su opinion y no cuida sino de su felicidad material, como las bestias feroces persiguen su presa. El que está persuadido de que su existencia actual termina en la nada, solo la aprecia mientras que le es agradable; si se le hace penosa, la expone, la sacrifica, la destruye con violencia en medio de los mas horrosos sentimientos de rabia y desesperacion. ¡Cuántos ejemplos nos comprueban á cada paso esta verdad! Un furioso que ha llegado á tal grado de desórden intelectual, á tal punto de perversidad, será capaz de todo. Lleno de tedio al ver su posicion, cansado de la vida, y no queriendo soportarla si no mejora su suerte, lo que no podrá verificarse sin grave mudanza; se entregará á los mas criminales excesos, jugará su cabeza por baladronada, por capricho, por cumplir con fiera convenios horribles, como se sostiene una apuesta temeraria: desencadenadas sus pasiones, nada es capaz de contener su furor: ni la justicia humana de que se burla, cuyos castigos arrostra y aun provoca; ni la eternidad que no es para él mas que una ilusion, ni Dios, que para el mismo es una palabra vana....»

«¿Qué seguridad puede haber para una sociedad que en su seno alimenta seres tan perversos, cuyo número se aumenta cada dia; y una sociedad donde hay escuelas públicas destinadas á formar hombres de aquel temple, á doctrinarlos, estimularlos? Hé aqui la tendencia natural de las lecciones de irreligion, de inmoralidad, de insubordinacion, de desprecio de toda autoridad que francamente se publican, que se hacen circular, que se esparcen por todas partes, que se inoculan en los espíritus y se graban en los corazones, y con las cuales se quiere seducir, corromper, arrastrar una juventud imprudente, demasiado confiada en los perdidos maestros que la engañan con sus vanas teorías y que á pretexto de una libertad mal definida y peor comprendida, la ciegan sobre su porvenir y la precipitan en abismos de males incalculables.» (*L'Ami de la Religion.*)

#### PORTUGAL

Lisboa 19 de Agosto.

La mas funesta de todas las calamidades sociales es el extravío de la opinion pública, porque no es posible señalar el límite á sus excesos, ni calcular la profundidad del abismo en que precipitará á sus víctimas.

Deplorable testimonio de esta verdad son los últimos sucesos de España en las escenas tumultuosas de Valencia, los atentados de Reus y atrocidades cometidas en Barcelona. ¡Cuán espantosa responsabilidad no carga sobre los que pervierten el espíritu de los pueblos, y abusando de su ignorancia, sencillez ó pasiones, los indisponen contra las leyes y autoridades, y los arrastran por medio de la insubordinacion á los mas horrosos crímenes! ¡Qué castigo será proporcionado para los propinacos del veneno de la anarquía y muerte!.....»

La Francia horrorizada acaba de presenciar un crimen espantoso que pudiera haber costado miles de vidas, y que en la conocida ilustracion de los franceses no podia menos de excitar un sentimiento general de indignacion contra un delito que no se proponia menos que romper todos los vínculos del órden, la moral y la seguridad. Así es, que renovando mas que nunca sus votos y adhesion incontrastable al órden, acusan á la imprenta periódica de que con sus escandalosos abusos en varios sentidos ha dado tal vez origen á tan infernal proyecto.

La gran civilizacion de la Francia la garantiza contra los esfuerzos de la anarquía; la España menos ilustrada ha sido víctima en dichos puntos de su perversidad; y á no haber presidido una estrella mas venturosa á nuestros destinos, Portugal hubiera atraído sobre sí todas las desgracias que quiere al parecer prepararla el espíritu frenético de un partido implacable, que no cesa de procurar cuanto puede hacer odiosos los hombres y las cosas, é inspirar á las masas el deseo de mudanzas. Felizmente el pueblo portuges, animado de sentimientos verdaderamente constitucionales, no quiere libertad sino por las leyes. (*D. do Governo.*)

#### ESPAÑA.

Lugo 19 de Agosto.

El día 15 del corriente se celebró la bendicion de la hermosa bandera regalada al batallon de Urbanos de esta capital por su digno primer comandante el Sr. D. Buenaventura Miguel Plá. Hubo funcion solemne en la iglesia catedral, pronunciando el R. P. Vela, prior de dominicos, una elocuente y patética oracion alusiva al objeto. Despues de la allocucion y descarga de ordenanza, todo el batallon, uniformado en su mayor parte, ha dado un paseo militar por las calles principales de la ciudad, manifestando su alegría y entusiasmo con repetidos vivas á nuestra inocente REINA y su augusta Madre. Por la noche ha habido baile general, que fue honrado con la presencia de nuestro dignísimo comandante general el Excmo. Sr. D. Francisco Sanjuaneza, las demas autoridades y personas notables de ambos sexos.

(*Boletín de Lugo.*)

Granada 12 de Agosto.

Ocurrencia en la noche del domingo 9. El tema de todas las conversaciones que se han oido en esta ciudad en los dias anteriores ha sido la ocurrencia acaecida en la noche del domingo 9 del que rige. Bien pudiéramos haber dado cuenta de ella en nuestro número anterior, pero la variedad con que oimos pintarla nos hizo no tomar la pluma hasta estar informados perfectamente, lo que creemos haber conseguido; resultando de nuestras investigaciones, la verdadera causa de lo que sin ser nada, acaso en un pueblo menos conocedor de sus verdaderos derechos hubiera podido acarrear funestas consecuencias. El caso fue el siguiente: La música de las compañías de Bomberos de esta ciudad, segun costumbre, estaba felicitando á uno de los mayordomos de la hermandad de S. Lorenzo que vive en la calle de Mesones. Eran las once y media de la noche, hora en que se concluyó la funcion teatral, por cuya razon las familias que transitaban por dicha calle se detenían en aquel sitio llevadas unas de la curiosidad, y otras del entusiasmo que les causaba la armonía de las canciones patrióticas que tanto se han deseado. Una patrulla de caballería y otra de infantería, por casualidad ó prevision, eran expectadoras de este acto. Habia concluido la banda de tocar un himno, cuando se presenta un cazador Urbano (no de esta ciudad) en el mayor desórden, y gritando: «Compañeros, en la puerta Real hay carlinos, á ellos.» El desórden que en aquel acto de pura diversion causarían tales expresiones, es bien facil de penetrar. La mayor parte del concurso, á la vez que los músicos, desapareció mientras ambas patrullas, en cumplimiento de su deber, seguian á dicho Urbano, que á toda carrera y con sable en mano se dirigió á varios puntos indistintamente, refugiándose por último en el portal de la casa del Sr. vizconde de los Villares á la que acababa de llegar el Excmo. Sr. capitán general de vuelta del teatro. La hora, el sitio y las circunstancias del caso produjeron una confusion, y esta un alboroto, temible á la verdad en los primeros momentos. S. E. baja inmediatamente, se encuentra con un hombre perseguido por dos patrullas, todo descompuesto, todo alborotado, y contestando en mal articuladas palabras: «¿Qué providencia era la mas acertada en aquel momento? Ponerlo arrestado: así lo exigia lo que por de pronto resultaba, y así se mandó por el Excmo. Sr. capitán general sin que se tratase de asegurarlo de modo alguno, como se ha querido suponer. No bien se habia adoptado esta medida, cuando el tal Urbano se pone en fuga, las patrullas vuelven á seguirlo; S. E. tambien lo sigue gritando no le hicieran daño; el pueblo gritaba lo mismo.... y cuando le iban dando alcance, cae herido en una mano cerca de la plazuela donde se hallaba el antiguo matadero. Se le vuelve á interrogar, y tambien por quien lo habia herido, y no contestando acorde á cosa alguna, fue trasladado á S. Juan de Dios donde se puso en cura inmediatamente constándonos su alivio. Un hecho tan sencillo, y de tan poca trascendencia, no permite mas reflexiones que las que dejamos estampadas: pero amantes siempre de la tranquilidad pública, de la paz, y armonía que debe reinar entre ciudadanos, haremos las que nos parecen mas del caso. Este hombre, este Urbano, se presenta gritando: «¿Los carlinos, compañeros....?» ¿Dónde estaban estos carlinos?... ¿quiénes son?... ¿dónde se hallan?... Es verdad que existen, existen, pero anonadados, ocultos á la faz de los buenos y jay de ellos si se mostrasen! Los libres, los verdaderos amantes de la legitimidad y de las libertades pátrias sabrían exterminarlos.

Granada entera no vería jamás con serenidad los traidores, sin que sobre sus cabezas cayese todo el peso de la execracion pública y de la venganza de

los leales. A pesar de la intencion al parecer loable del Urbano, no correspondiendo, como en efecto fue así, los efectos á lo que anunciaba, solo presentó á la faz de las autoridades un perturbador del orden público; como tal fue mandado arrestar por el capitán general de estos reinos; y no le tocaba ni competía otra cosa que la obediencia. ¡El hombre de bien, el virtuoso, el inocente, jamás tiembla, jamás huye!... Si ese descubridor de carlinos, ese Urbano hacia ó creía hacer un servicio á la patria, ¿á qué huir? ¿á qué ponerse en precipitada fuga? ¿á qué hacerse reo desobedeciendo las autoridades?... Desengañémonos, no son liberales, no son amantes de ISABEL II todos los que pronuncian su nombre angelical.

Estamos muy lejos de defender al que tuvo la osadía de descargar el golpe que produjo la herida: tan al contrario es nuestra opinion que creemos no haber nunca derecho para ello. Era Urbano, llevaba la insignia que tal lo señalaba, y debió respetarse el benemérito cuerpo á que pertenece, se estaba penetrado de quien era, y no era oportuno exponer su vida para asegurar su persona: en tal concepto esperamos de nuestras dignas autoridades, que al paso que castiguen el exceso, el abuso, donde quiera que se encuentre, hagan tambien porque no quede impune aquel que desobedeciendo sus órdenes y las sabias miras del Gobierno, trate de sembrar la discordia y emulacion entre los que verdaderamente se pueden llamar amantes del orden, del trono de ISABEL II y de las patrias libertades. (B. O. de G.)

Cádiz 18 de Agosto.

Hoy ha tenido efecto en esta plaza un suceso que en otras partes ha sido precedido de algunos desórdenes, esto es, haber todos los religiosos, excitados por los consejos de personas respetables y patriotas, desocupado los conventos, como efectivamente lo quedaron á media tarde. Nos gloriamos de pertenecer á una ciudad, en la que, á pesar de que el pueblo ansiaba una medida de esta especie, que han hecho necesaria las circunstancias, ha podido verificarse sin el menor desorden, merced á la civilizacion de nuestros compatriotas y á la cooperacion y actividad de la benemérita Milicia urbana, que cada dia da pruebas mas relevantes de su verdadero patriotismo.

(Diario de Cádiz.)

Idem 20.

Graditanos: La sensatez y juicio que habeis mostrado en el dia de ayer, la disciplina y comportamiento de los cuerpos de la guarnicion, y la prontitud con que se reunió la benemérita Milicia urbana, cuya conducta, digna de todo elogio, al paso que será una prueba incontestable de las ventajas de tan interesante institucion, la ha hecho acreedora al aprecio de la REINA nuestra Señora, y á la confianza de todas las autoridades y de este vecindario, me imponen el deber de manifestar lo satisfecho que estoy de vosotros, de los señores gefes, oficiales y tropas de la guarnicion y de la Milicia urbana, que tanto se ha distinguido, acreditando su amor al orden, y su decision á sostenerlo.

Con datos que tuve de que en la noche del dia de ayer se trataba de repetir en esta ciudad las deplorables escenas ocurridas en otros puntos, hice entender á los prelados el riesgo en que se encontraban los religiosos, y conociendo la necesidad de salir de sus conventos para salvarse, accedieron á las invitaciones que se les hicieron con este objeto, y á dejarlos desocupados dentro del dia. Para defenderlos de toda tentativa criminal, sostener la tranquilidad, é impedir que los mal avenidos con el orden lograsen alterarlo y realizar sus proyectos, dicté las disposiciones convenientes; pero como llegasen á comprender su objeto algunos malévolos, se dirigieron á los conventos, é introduciéndose en ellos empezaron á cometer excesos. Las medidas que se tomaron, y la pronta presentacion de las tropas y de la Milicia urbana lo contuvo, lográndose restablecer el orden, momentáneamente alterado, y que los religiosos saliesen de sus conventos con todo lo suyo, sin que por ninguno se les hiciese la menor ofensa.

Los cuerpos de la guarnicion y los de la Milicia urbana cubrieron los puntos que se confiaron á su lealtad y noble decision, y su bizarro comportamiento y vuestra cordura debe haber desengañado á los ilusos y mal intencionados, y hécholes conocer la impotencia de sus esfuerzos. No era de esperar otra cosa de un pueblo tan ilustrado, de la acreditada disciplina de los cuerpos de la guarnicion, y de una Milicia urbana, cuyos individuos todos anhelaban la ocasion de probar su amor al orden y su odio á excesos, que hubieran manchado la bien merecida reputacion de este vecindario.

Todos han cumplido con su deber; todos han correspondido á mis esperanzas y deseos, y yo tengo una satisfaccion en publicarlo. La tranquilidad y el orden se han restablecido, y no volverán á alterarse, porque al efecto se han tomado las medidas oportunas, entre ellas la de quedar desde hoy á cargo del Excmo. ayuntamiento la policia urbana, con arreglo al plan que me ha propuesto. Pero para lograr un objeto tan importante menester es que todos contribuyamos. Yo confío en vosotros y en la franca y noble cooperacion de la benemérita Milicia urbana, así como todos deben confiar en mí, y creer que me sacrificaré gustosísimo por defenderlos y por conservar el orden y la tranquilidad. Cádiz Agosto 19 de 1835.—Rafael Hore. (Id.)

Madrid 27 de Agosto.

Es imposible ya poner en duda la cooperacion mútua de la faccion adicta al Pretendiente, y los movimientos revolucionarios que actualmente agitan á la nacion. Las hordas de los facciosos amenazaron invadir las Castillas en los mismos dias que se preparaban los funestos acontecimientos del 15 y del 16 de este mes en la capital de España. Nadie ignora que el 17 se oyeron gritos favorables á la causa de D. Carlos, que acalló la mayoría inmensa de los partidarios de la REINA DOÑA ISABEL. Este suceso, que ocurrió apenas acababa de conseguir el Gobierno la victoria, prueba que los agentes del ex-Infante estaban esperanzados en algun movimiento en favor suyo,

valiéndose del de los revolucionarios, y apoyándose en él; pero que prendieron fuego á la mina demasiado tarde.

El suceso de la capital era conocido de los facciosos, y anunciado en todas las cartas que se les interceptaban: en ellas anunciaban su confianza de un triunfo cierto, porque creian segura la disolucion del Gobierno.

Al mismo tiempo que en la provincia de Cataluña se verifica un movimiento revolucionario, se ve á un cuerpo considerable de facciosos abandonar sus posiciones favoritas de las montañas de Navarra: y atravesando por la falda del Pirineo de Aragon, dirigirse al Cinca para penetrar en aquel Principado.

Estas coincidencias prueban la cooperacion de ambas facciones, si no pública, por lo menos secreta; si no expresa, por lo menos entendida. De cualquiera manera, el resultado siempre es el mismo; entorpecer la marcha del Gobierno de S. M.: aniquilar las libertades públicas, consignadas en el ESTATUTO REAL: minar el trono de ISABEL II, y sumergirnos en el abismo de la anarquía, del cual no saldriamos sino para entregarnos, divididos, cansados é indefensos, al yugo férreo del Pretendiente. Los que conspiran á un mismo fin no reciben injuria en que se les suponga aliados; mucho mas cuando la memoria reciente de la revolucion de Francia demuestra secreta y perpétua alianza entre los dos partidos extremos; cuando bajo el Gobierno de Luis XVIII y Carlos X se vió coligarse muchas veces el lado izquierdo y el derecho de la Cámara para derribar á los ministros que sostenian el orden y la libertad pública; cuando en el dia vemos reunirse contra el Gobierno del Rey de los franceses á los partidarios de Henrique V y á los de la república; en fin, cuando es un principio, harto vulgarizado ya, que la anarquía no está reñida con el despotismo, y que es su mas poderosa auxiliar.

La época en que han estallado los movimientos revolucionarios en algunas provincias es tambien muy digna de notarse. El Gobierno de S. M. acababa de disolver la compañía de Jesus: habia reducido á la mitad el número de los conventos: se preparaba á expelir otros decretos importantes sobre el mismo asunto: publicaba el reglamento de los cuerpos municipales fundado en la base de eleccion popular: estaba próximo á salir el de las diputaciones Provinciales: trabajaba, en fin, una ley sobre la libertad de la imprenta. Todas estas reformas, conformes al espíritu público, á la civilizacion actual, y á la naturaleza de las instituciones que nos rigen, hallaban grata acogida en los ánimos de los españoles amantes del orden y de la libertad, amantes del trono de ISABEL II que representa, y solo él representa aquellos dos grandes elementos de la prosperidad nacional.

Pues cuando el Gobierno emprende la carrera de las reformas útiles, aumenta las libertades políticas que ya ha dado á la nacion, con la importantísima de las elecciones municipales, y prepara otras no menos importantes para lo sucesivo, entonces es cuando los que se llaman amantes de la libertad, se preparan á levantar trono contra trono, y á preparar y dirigir movimientos contra el Gobierno.

Nadie hubiera extrañado que las reformas arriba mencionadas hubiesen producido un aumento considerable de exasperacion en la faccion teocrática y enemiga de toda libertad; pero el Gobierno tenia motivo de esperar que hubiesen agradado á los que se llaman liberales y se honran con este título. Pues no fue así: las reformas los irritaron tanto ó mas que á los facciosos, ó si no díganlo las consecuencias. ¿Y querrán despues de haberse declarado contra un Gobierno que trabajaba incesantemente por la causa de la libertad, que no se les crea cómplices y aliados de D. Carlos? No se contentaron con la reduccion de los conventos, querian incendiarlos y asesinar á los religiosos, y así lo hicieron con un vandalismo desconocido en Europa desde los tiempos de la revolucion francesa. No les bastaban las reformas útiles y progresivas que hacia el Gobierno, querian imponerle la ley y obligarle á que reúna un congreso constituyente, y aniquile y destruya por sus manos el ESTATUTO REAL, título de gloria de S. M. la REINA Gobernadora: así lo dicen en sus papeles y proclamas.

Nada de esto es el voto nacional, sino el de un partido mas ó menos numeroso, pero nunca capaz de contrarrestar al deseo universal del pueblo español. Este quiere la libertad, pero no la revolucion: quiere el mando legítimo del trono, no la dominacion usurpadora de los revolucionarios: quiere ser libre y feliz; pero no espera ni libertad ni felicidad de los que en utilidad del Pretendiente solicitan desunir y desarmar la nacion, exponerla á la animadversion de las Potencias extranjeras, y cuando menos privarnos del auxilio de nuestros aliados.

El Gobierno de S. M., confiado en la lealtad y sensatez de los españoles, ilustrado por las lecciones de la experiencia y por los escarmientos de la historia, sostenido por la voluntad irrevocable del trono, y fiel al juramento que ha hecho de sostener la causa de ISABEL II y el ESTATUTO REAL, no hará traicion á tan augustos intereses. Está firmemente decidido á emplear todas sus fuerzas en el mantenimiento del orden público, á obligar á los enemigos del trono, sea cual fuere el color y la máscara con que se disfracen, á que reconozcan la autoridad legítima de la REINA nuestra Señora, y no sufrirá que se abra en nuestro hermoso suelo el volcan de las revoluciones. Está seguro de que en tan grande y gloriosa empresa será auxiliado por todos los buenos españoles, es decir, por la inmensa mayoría de la nacion, que detesta igualmente á los perpetradores de la anarquía, y á los fautores del despotismo, y que tiene ya demasia-

da experiencia para dejarse engañar con frases. Es llegado ya el tiempo de que se juzgue á los hombres por sus obras y no por sus palabras; por sus hechos, y no por sus promesas.

En vano, pues, pretenden seducir y engañar al pueblo español con sus mentirosas ofertas: en vano quieren ocultar sus designios aparentando el mayor celo por la libertad, cuando ellos son los que conspiran á destruirla con mas encarnizamiento; y cuando ellos son tambien los que conmueven las bases sobre que se apoya y descansa el edificio social, promoviendo el desórden y los tumultos; la agitacion y la anarquía.

Despues de escrito este artículo hemos recibido un documento que no debemos publicar; de él, sin embargo, sacamos el siguiente extracto:

«Los agentes del Pretendiente en todos los puntos del reino han recibido una circular, en la que se les previene que procuren por todos los medios posibles hacer que sus adictos en las capitales y pueblos grandes se introduzcan con los exaltados, y procuren extravíar la opinion pública, sin perdonar medio ninguno, por costosos que sean, á fin de impedir que el Gobierno de la REINA nuestra Señora pueda restablecer el orden.» Continúa la circular diciendo: «que S. M. (Carlos V) tiene formado el plan de entretener con sus tropas al ejército de la REINA, penetrando en persona el mismo Pretendiente con la caballería y ocho batallones escogidos hasta Burgo, y hasta la corte, si las circunstancias y el voto de los castellanos, como es de esperar, se pronuncian en su favor. Que para todo se habian puesto á disposicion de Merino auxilios pecuniarios y refuerzo de tropas aguerridas; y que muy pronto se verian grandes acontecimientos, que probarian el gran partido que tiene Carlos V en la nacion; y que el corto número de los que se le oponen, solo tratan de destruir el trono y la religion de nuestros padres.»

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien promover al empleo de brigadieres de infantería por el mérito que han contraído en la defensa de Bilbao y Puento la Reina, á D. Juan S. Just, coronel de dicha arma y gobernador de este pueblo; á D. Ramon Solano, de igual empleo y gobernador de Bilbao; á D. Joaquin Oliveras, coronel del regimiento de infantería voluntarios de Valencia, 4.º ligeros, y á D. José Ozores, coronel del regimiento provincial de Compostela.

Asimismo ha tenido á bien conceder con igual motivo los grados siguientes.

Grado de coroneles de infantería á D. Manuel Saliquet, primer comandante del expresado regimiento voluntarios de Valencia; á D. Ignacio Capuro, segundo comandante del mismo; al teniente coronel D. Domingo Espinosa; al del mismo grado D. Antonio Ramos; al de igual grado D. Pedro Hernandez, capitanes del citado regimiento; y al teniente coronel D. José Castañon, capitan del de S. Fernando.

Grado de tenientes coroneles de infantería, á D. Marcelino Porta, capitan del regimiento de Almansa de dicha arma; á D. Joaquin Melgarejo, capitan del de Gerona; á D. Leocadio San Clemente, capitan del del Infante; al capitan graduado D. Francisco Tejada, teniente del Real cuerpo de artillería; y á D. Pedro Díez Serrano, capitan retirado.

Grado de capitanes de infantería, á D. Vicente Díaz Lopez, teniente del citado regimiento de Almansa; y á D. Miguel Osorio, teniente del regimiento provincial de Avila.

Grado de tenientes de infantería, á D. Ramon Solano y D. Juan Serrano, subtenientes del expresado regimiento de Almansa; á D. Santiago Longa y á D. Rafael Primo de Rivera, subtenientes del Real cuerpo de artillería.

Grado de subtenientes de infantería, á D. Alonso Gordillo, sargento primero del citado regimiento voluntarios de Valencia; y á D. Ilario Bembrilla, sargento segundo del mismo.

Grado de coroneles de milicias, al teniente coronel D. Francisco Cepillo, y al del mismo grado D. José Candil, capitanes del regimiento provincial de Ronda.

Grado de tenientes coroneles de milicias, á D. Manuel Blanco, capitan del provincial de Alcázar de S. Juan; á D. Pedro Zurga, del de Ronda, y á D. Juan Montiel, del de Mondoñedo.

Grado de capitanes de milicias, á D. Rafael Pardo, teniente del citado provincial de Ronda, y á D. Pedro Bahamonde, del de Mondoñedo.

Grado de tenientes de milicias á D. Fernando Reinoso, subteniente del referido regimiento provincial de Ronda, y á D. José Caballero, del de Mondoñedo.

Igualmente se ha servido conferir el empleo de teniente de Rey de la plaza de Peñíscola al teniente coronel D. Antonio Garrido, sargento mayor del regimiento provincial de Chinchilla; y el de la plaza de Zaragoza al coronel D. José de Velés, que desempeñaba igual destino en la de la Seu de Urgel.

Asimismo ha tenido á bien nombrar facultativo del regimiento provincial de Pontevedra, al licenciado D. Francisco Tordesillas; y capellan del 2.º batallon del de infantería de Castilla, 16 de línea, al presbitero D. Francisco de Paula Cafete.

En atencion á los méritos extraordinarios que ha contraído en la defensa de Bilbao el administrador de Correos de aquella villa, se ha dignado S. M. la REINA Gobernadora conferirle la administracion principal de la renta de Zaragoza, vacante por jubilacion de D. Mariano Aznar que la servia.

#### Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El brigadier D. Francisco Ocaña, comandante general interino de la provincia de Zaragoza con fecha del 22, refiriéndose á los partes que ha recibido del gobernador de Alcañiz, del comandante general del bajo Aragon y otras autoridades civiles y militares, manifiesta los horrores cometidos por los facciosos en los pueblos de Beceite y Valderrobles; y que habiendo invadido la faccion de Quilez el pueblo de Samper de Calanda, el destacamento que lo guarnecía, en union con los Urbanos, resistieron en el fuerte á las amenazas é intimaciones que se les hizo, y que contestaron con el fuego, desapareciendo la gavilla por el camino de la Puebla de Híjar, despues de haber saqueado las casas de los Urbanos. El referido brigadier Ocaña habia dispuesto que en la tarde del mismo dia saliese de Zaragoza una columna compuesta del 2.º batallon de la Milicia Urbana de aquella ciudad, con 70 caballos del escuadron de la misma y 40 del regimiento de Borbon, á la que debia incorporarse en Muel el batallon de Urbanos movilizados del partido de Calatayud y el de igual clase del de Daroca, cuyas fuerzas reunidas debian operar entre los rios Martin y Huerva, con objeto de frustrar los planes que los rebeldes pudiesen haber concebido.

Ultimamente, la aparicion en el alto Aragon de los rebeldes procedentes de Navarra, ha producido en los valles del Pirineo, Egea y otros puntos un efecto bien contrario al que se habian propuesto; habiéndose movilizado espontáneamente bastante número de Urbanos, los que animados del mejor espíritu se prestan de muy buena voluntad á toda especie de servicio; habiéndose puesto sus gefes en comunicacion directa con el brigadier Gurrea; encargado de la persecucion y exterminio de aquellos rebeldes. Con este motivo ha publicado el capitan general de Aragon, desde su cuartel general de Barbastro, la proclama siguiente:

Aragoneses. Cuatro batallones y alguna caballería de la faccion Navarra han invadido improvisamente vuestro territorio figurándose encontrar el apoyo criminal con que cuentan en su pais y á favor del cual se proponian introducir la rebelion y la desgracia entre vosotros. Tan luego como supe su entrada en la capitania general de mi mando me puse á la cabeza de las tropas que pude reunir en el momento, y volé en su persecucion. Los enemigos, al saber me aproximaba á esta ciudad, empezaron á evacuarla dirigiéndose á la frontera de Cataluña; pero en la tarde de este dia logró alcanzarlos mi descubierta de caballería, que al filo de la espada y con las puntas de las lanzas los precipitaron sobre el rio Cinca, causándoles 8 muertos, y apoderándose de varios efectos y armas que habian robado en los pueblos: continúo activamente su persecucion, y en union con el benemérito brigadier D. Manuel Gurrea, gefe de la brigada independiente del ejército del Norte, militar bien conocido en este pais, y me prometo hacer desaparezca la expresada faccion y se asegure vuestra tranquilidad, ayudando por este medio el propósito que habeis formado de defender los derechos sagrados de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y de las justas libertades de nuestra amada patria: espero que por vuestra parte secundareis mis propósitos, contribuyendo con aquellos servicios que podeis prestar á tan grandiosos fines, seguros de la proteccion y apoyo del capitan general de este reino. Cuartel general de Barbastro 20 de Agosto de 1835. = Felipe Montes.

El capitan general de Granada con fecha del 22 dice que por dos cartas del comandante de la caballería Urbana habia sabido que la columna alcanzó á la faccion en el Hoyo el dia anterior, á la que dispersó despues de un largo fuego, dejando en su fuga los ranchos, varios caballos y aparejos. Que mas de 1200 Urbanos de aquellos pueblos los persiguen en varias partidas: que en la de Andújar no habia habido desgracia alguna, y continuaba en los confines de la Carolina: que el comandante militar quedaba persiguiéndolos en la sierra; y que ya no pisaban el territorio de aquella provincia.

#### REAL LOTERIA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

65, 15, 1, 14 y 78.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, incluso las de las víctimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Clara Duque, comprendida en las referidas del 2 de Mayo.

#### BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 50 al contado.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 42½ á 60 d. f. 6 vol.: 4½ á 40 d. f. 6 vol., á prima de 1 p. 100.  
Vales Reales no consolidados, 21 al contado: 21½ á 60 d. f. 6 vol.  
Id. id. premiados, 34½ al contado.  
Deuda negociable de 5 p. 100 a papel, 00.  
Id. sin interes, 9½ al contado: 9½ á 60 d. f. 6 vol.: 10½ id. id., á prima de ½ p. 100.  
Acciones del banco español, 00.

##### CAMBIOS.

|                          |                                   |                    |  |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|
| Amsterdam, 00.           | Paris, 16-3 á 4.                  | Cádiz, ½ á ½ d.    | Sevilla, ½ á ½ d.                        |
| Bayona, 00.              | Alicante, á corto plazo, par.     | Coruña, id.        | Valencia, ½ b.                           |
| Burdeos, 00.             | Barcelona, á ps. fs., ½ b. á par. | Granada, ½ id.     | Zaragoza, par á ½ d.                     |
| Hamburgo, 00.            | Bilbao, par.                      | Malaga, 1 dln. b.  | Descuento de letras, á 5 por 100 al año. |
| Londres, á 90 días, 37½. |                                   | Santander, ½ b.    |  |
|                          |                                   | Santiago, ½ á 1 d. |  |

Nota. El dia señalado para la subasta de provisiones de Castilla la Vieja, es el 7 de Setiembre proximo, en lugar del dia 6 que se anunció en la Gaceta número 238.